ADENDA N° 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018

"SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTES"
ID N° 346.076.-

A LOS OFERENTES:
La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la Republica comunica la siguiente adenda quedando de la siguiente manera los puntos detallados a continuación. Los demás puntos en el Pliego de Bases y Condiciones quedan VIGENTES.

ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

Los datos de la Licitación están consignados en esta Sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Se modifican y prorrogan los siguientes plazos:

FECHA Y HORA TOPE DE PRESENTACION DE OFERTAS.
FECHA Y HORA TOPE DE APERTURA DE OFERTAS.

SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUMINISTROS REQUERIDOS:

ENMIENDA N° 1:

Donde dice: La cotización será de la siguiente manera:

- **SE INCLUYE LO SIGUIENTE:**

Para determinar el costo de los traslados de la Región Occidental (Puerto Casado, Fuerte Olimpo, Loma Plata, Filadelfia, Bahía Negra, Carmelo Peralta, Puerto Guaraní, Puerto Sastre, entre otras localidades aledañas del Chaco), la distancia recorrida (Evento) será computada desde las ciudades de Concepción y Filadelfia teniendo en cuenta el parque automotor con que cuentan esas localidades.

Para determinar el costo de los traslados del Departamento de Ñeembucú, la distancia recorrida (Evento) será computada desde la ciudad de Pilar teniendo en cuenta el parque automotor con que cuenta dicha localidad.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 27

ENMIENDA N° 2:
Donde dice:

- El valor de las multas será: 3,35% (tres con treinta y cinco por ciento) por cada tres amonestaciones realizadas por trabajos/servicios inconclusos, incumplidos o disconformidades. Serán válidas como intimaciones, los reclamos por retraso, incumplimiento, o disconformidades con los servicios prestados o a prestarse, que sean remitidos a través de los correos electrónicos oficiales de la Secretaría Nacional de Deportes.

Debe decir:

- El valor de las multas será: 3,35% (tres con treinta y cinco por ciento) por cada tres amonestaciones realizadas por trabajos/servicios inconclusos o incumplidos en el plazo de ejecución del servicio (Evento) establecido en el PBC por cada ítem solicitado de acuerdo a las especificaciones establecidas por la convocante. Serán válidas como intimaciones, los reclamos por retraso, incumplimiento o disconformidades con los servicios prestados o a prestarse, que sean remitidos a través de los correos electrónicos oficiales de la Secretaría Nacional de Deportes.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

ENMIENDA N° 3:

Donde dice:

- La multa será aplicada tomando como base el monto de la orden de servicio emitida por la convocante por trabajos inconclusos o incumplimiento, o disconformidades.

Debe decir:

- Las multas serán aplicadas tomando como base el monto de la orden de servicio emitida por la convocante por trabajos inconclusos o incumplimientos en el plazo de ejecución del servicio (Evento) establecido en el PBC por cada ítem solicitado de acuerdo a las especificaciones establecidas por la convocante.

ENMIENDA N° 4:

Donde dice:

- La CONTRATANTE podrá deducir la multa en forma automática, sin notificación al PROVEEDOR y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el PROVEEDOR.

Debe decir:

- Las multas serán aplicadas en forma unilateral por la CONTRATANTE previa comunicación o notificación del incumplimiento en que haya incurrido el PROVEEDOR a fin de que el mismo presente las pruebas, justificaciones o descargos que considere pertinentes dentro de la facultades y plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus reglamentaciones. Las multas serán deducidas de la factura pendiente de pago presentadas por el PROVEEDOR.

Todos los demás puntos no mencionados en la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

Atentamente.

Asunción, 08 de agosto de 2018.-

VÍCTOR MANUEL PECCI
Ministro, Secretario Nacional de Deportes